



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2021, ha adoptado entre otros el siguiente

**ACUERDO**

Examinado el expediente de modificación presupuestaria nº 92/2021 por créditos extraordinarios, relativo a la concesión de una subvención nominativa a una de las entidades admitidas y con superación de la puntuación mínima exigida en la Convocatoria con destino a Asociaciones y Federaciones de madres y padres para la realización de proyectos de coeducación, que no tiene derecho a subvención por no disponer de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y SEPEI, acuerda aprobar:

1º) Expediente de modificación presupuestaria nº 92/2021 por créditos extraordinarios, para conceder una subvención nominativa a la Ampa "Fausto Maldonado" para la ejecución de proyectos de coeducación, por importe de 3.980,00 €, financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

		<b>1.- Créditos Extraordinarios</b>	
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Aumento</b>
		Subvención Nominativa Ampa Fausto	3.980,00
Créd. Extr. nº 165	04.2311.48411	Maldonado. Proyectos de coeducación	
		<b>Total de Créditos Extraordinarios</b>	<b>3.980,00</b>
		<b>2.- Bajas de créditos</b>	
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Minoración</b>
	02.9220.22706	Estudios y trabajos técnicos. Asistencia a EE.LL.	3.980,00
		<b>Total Minoraciones de Créditos</b>	<b>3.980,00</b>

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º) Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 18 del PES se modifica en los siguientes términos:



## 1.- PRESIDENCIA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Servicio de Igualdad, Políticas Sociales y Cooperación Internacional	Subvención Nominativa Ampa Fausto Maldonado. Proyectos de coeducación	01.2311.48411	3.980,00
	<b>TOTAL MODIFICACIÓN AREA 1</b>		<b>3.980,00</b>

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

LA VICESECRETARIA

Fdo.: Belén Guirau Morales.

